

**BASES PARA LA PRESENTACION DE EXPRESIONES DE
INTERES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
ACONDICIONAMIENTO**

**EXPRESIÓN DE INTERÉS N°
004-2023-F-APP-FIDEICOMISO – IESTP JOSÉ
PARDO**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA
COBERTURA PARA TECHO DEL TALLER DE MECÁNICA DE
AUTOMOTRIZ DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PUBLICO JOSÉ PARDO**

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

El proyecto de “Fortalecimiento institucional del IESTP José Pardo” es un proyecto novedoso porque pretende mejorar la gestión del Instituto para la efectiva prestación del servicio educativo y la provisión de conocimientos que posibiliten a sus estudiantes y egresados una posibilidad de empleo dependiente y/o independiente.

En ese contexto, el pasado 05 de marzo de 2010 se suscribió el “Convenio para el fortalecimiento institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José Pardo” entre el Ministerio de Educación y la Asociación Automotriz del Perú- AAP, a propósito de la Resolución Ministerial N° 624-2009-MTC/01 de fecha 11 de setiembre de 2009 en la que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones encomienda a la Asociación Automotriz del Perú -AAP, la administración del Sistema de Placa Única Nacional de Rodaje, de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 017-2008-MTC.

En esa línea de ideas, en la Cláusula Décimo Segunda del referido Convenio, la AAP está obligada a realizar acciones de fortalecimiento institucional a favor del IESTP José Pardo; en ese sentido, se suscribe el Contrato de Fideicomiso de Administración y Pagos entre la AAP (fideicomitente), la empresa TMF FIDEPERU S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (fiduciario) y el Ministerio de Educación (fideicomisario), la que dentro de su estructura se encuentra incluido el IESTP José Pardo, quien es el beneficiario final del FIDEICOMISO, de fecha 31 de marzo de 2010.

Las líneas de intervención están relacionadas:

- a. Fortalecimiento Institucional.
- b. Acciones a favor de los estudiantes.
- c. Creación de una bolsa de trabajo.
- d. Brindar apoyo en la creación del Comité Académico de la carrera de Mecánica Automotriz (carrera técnica profesional).
- e. Apoyar al IESTP José Pardo en consolidar sus relaciones con el sector empresarial.
- f. Realizar actividades de reparación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura inmobiliaria que ocupa dicho Instituto.

Las intervenciones que se realizarán se encuentran dentro del marco del proyecto de “Fortalecimiento institucional del IESTP José Pardo”; que contribuyen con lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública, su reglamento y modificatorias; además de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, como órgano rector.

En ese sentido, se identificaron interfases entre lo dispuesto en los procesos previos al licenciamiento del Instituto -establecido en la Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”; y lo dispuesto como líneas de intervención del patrimonio fideicometido.

En ese sentido, el presente proyecto pretende contribuir en la Condición Básica de Calidad-CBC, las mismas que afectan directamente al IESTP José Pardo, se detalla a continuación:

- i. CBC IV: Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje de acuerdo a su propuesta pedagógica, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad:

Componente 1 (infraestructura física disponible).
 Componente 2 (ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje).
 Componente 4 (servicios básicos, telefonía fija e internet).

- ii. CBC V: Disponibilidad de personal directivo, jerárquico y docente idóneo y suficiente, con no menos del 20% de docentes a tiempo completo. En el caso de las EEST y EESP, los docentes encargados del desarrollo del eje curricular o actividades de investigación de los programas de estudios, respectivamente, deben contar con el grado de maestro

Componente 2 (personal docente idóneo y suficiente).

- iii. CBC VI: Previsión económica y financiera compatible con los fines de los IES y EES públicos y privados; así como con su crecimiento institucional, que garantice su sostenibilidad

Componente 1 (Previsión económica y financiera).

- iv. CBC VII: Existencia de servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, u otros) y mecanismos de intermediación laboral:

Componente 2 (intermediación laboral y seguimiento de egresados).

Entonces, las intervenciones del proyecto denominado “Fortalecimiento institucional del IESTP José Pardo” que es financiado por el patrimonio fideicometido va a tener incidencia sobre las Condiciones Básicas de Calidad del Instituto.

En consecuencia, y mantenimiento las pautas establecidas por el fideicomiso y por las disposiciones del Ministerio de Educación, se requiere la contratación del “**Servicio de mantenimiento y acondicionamiento de la cobertura para techo del Taller de Mecánica Automotriz del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José Pardo**”, a que tiene como objeto mejorar la prestación del servicio educativo.

Asimismo, cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, *empleadas única y exclusivamente de manera supletoria*.

Demás está mencionar que el presente proceso se rige de acuerdo a lo establecido en el Código Civil y lo dispuesto en la Ley N.° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros¹, particularizando el subcapítulo II- Fideicomiso, que designa a la Comisión de Administración.

Es así que el Comité de Administración está integrado por cinco (5) integrantes que son designados por las siguientes instituciones:

- Dos (2) representantes del “MINISTERIO DE EDUCACIÓN”, uno de los cuales lo presidirá.
- Dos (2) representantes de la “ASOCIACIÓN AUTOMOTRIZ DEL PERÚ”.
- Un (1) representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Los bienes que integran el patrimonio fideicometido se encuentran afectos al pago de las obligaciones y responsabilidades que la empresa fiduciaria contraiga en ejercicio del dominio fiduciario por los actos que efectúe para el cumplimiento de la finalidad para la que fue constituido el fideicomiso y, en general, de acuerdo a lo establecido en el acto constitutivo².

¹ Modificatorias y concordancias.

² De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 254° de la Ley General, afectación de los bienes que integran el patrimonio fideicometido. LEY GENERAL artículos 241°, 242°, 252°, 253°, 257°, 259°, 261°, 263° y 273°.

1.2. CONVOCATORIA

Se requiere se presenten las expresiones de interés desde el 02 al 13 de junio de los corrientes, tiempo en el cual se pueden presentar al IESTP José Pardo para hacer las visitas técnicas que se consideren pertinentes, siempre y cuando no se altere la correcta prestación del servicio educativo.

1.3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán mediante acto público el 14 de junio de los corrientes en la Mesa de Partes del IESTP José Pardo, en presencia del personal administrativo del Instituto.

La documentación a presentar será en sobre cerrado, legible, foliado y firmado en todas sus páginas por el representante legal o persona natural, de ser el caso.

Los documentos que debe contener la oferta son:

- Copia de Escritura pública,
- Ficha RUC con estado activo y habido,
- Documentos que acrediten la experiencia mediante constancias y/o contratos, el monto que debe acreditar.
- Documentos del personal clave como: formación académica, experiencia.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

1.4. PUBLICACION DE RESULTADOS

La oferta ganadora será otorgada por el Comité de Administración y Pagos del IESTP José Pardo, y comunicada a través de la publicación en el Portal Web del IESTP José Pardo y en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en un plazo máximo de 30 días calendario posteriores a la presentación de ofertas.

Definida la oferta ganadora, el Director General del IESTP José Pardo suscribirá contrato y/o Orden de Servicios, para los actos de inicio de servicio.

1.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para la suscripción del Contrato u Orden de Servicios se debe presentar:

- Vigencia poder del representante legal o DNI de ser personal natural
- Carta fianza por el valor del servicio.

Dicha documentación deberá ser presentada en la Mesa de Parte del IESTP José Pardo, previa publicación en la página web del IESTP José Pardo y la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PENALIDADES

De acuerdo a lo señalado en el término de referencia.

3.2. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Posibles resoluciones de contrato o apercibimiento ante incumplimiento de acuerdo al código civil.

3.3. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia o en el contrato, el cual será suscrito por el Director del IESTP José Pardo; sin embargo, el desembolso y pago será realizado por el TMF FIDEPERU S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

El IESTP JOSÉ PARDO paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de treinta (30) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

3.4. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO JOSÉ PARDO
RUC N° : 20179930201
Domicilio legal : Av. Miguel Grau 620, La Victoria
Teléfono: : 001 3304428
Correo electrónico: : dirgeneral@jpardo.edu.pe mesapartes@jpardo.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del “**Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de la cobertura del Taller de Mecánica Automotriz del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico JOSÉ PARDO.**”

1.3. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.4. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **28 días calendarios** en concordancia con lo establecido en los términos de referencia.

1.5. BASE LEGAL

- Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública, su reglamento y modificatorias.
- Ley N° 26702, Ley general del sistema financiero y del sistema de seguros y orgánica de la superintendencia de banca y seguros, y modificatorias concordadas.
- Decreto Legislativo N° 295, que promulga el **CODIGO CIVIL** aprobado por la Comisión Revisora creada por la Ley N° 23403, que facultó al Poder Ejecutivo promulgar mediante Decreto Legislativo el Código Civil.
- Solo para cuestiones supletorias la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

Cronograma de las etapas principales

Etapa	Fecha	Horario
Convocatoria	02 al 13 de junio de 2023	08:00 – 13:00 y 17:30 – 20:30 horas
Presentación de ofertas	14 de junio de 2023	08:00 – 13:00 y 17:30 – 20:30 horas
Publicación de resultados	23 de junio de 2023	-.-
Suscripción del contrato	28 de junio de 2023	-.-

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1** de carácter referencial)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección y plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 2** de carácter referencial).
- d) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 3** de carácter referencial).
- e) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 4** y **Anexo N° 5** (estructura de costos).
- f) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- g) Experiencia del postor en la especialidad descrito en el **Anexo N° 6**.

2.3. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El ganador debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Carta de presentación del portor donde se consigne el código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Declaración jurada simple del domicilio legal para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de la cobertura para techo del taller de Mecánica Automotriz del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico JOSÉ PARDO" (en adelante EL SERVICIO), en el marco del CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS que celebran:

Fideicomitente: Asociación Automotriz del Perú RUC 20101973922 (aporte de recursos económicos)

Fideicomisario: Ministerio de Educación, Ruc 20131370998 a favor del Instituto Superior Tecnológico José Pardo Ruc 20179930201(beneficiario de los activos y contratante de servicios)

Fiduciario: Fiduciaria TMF FIDUPERU S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (Administrador cuenta recaudadora)

Quienes conjuntamente con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones forman el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS del Fideicomiso del Instituto Superior Tecnológico José Pardo.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El SERVICIO tiene por finalidad lograr que los ambientes del IESTP José Pardo se encuentren en condiciones óptimas para el desarrollo educativo de la comunidad estudiantil. Con las labores acondicionamiento y mantenimiento a realizar se pretende atender las necesidades de una infraestructura adecuada para lograr las excelentes condiciones básicas que la comunidad estudiantil demanda.

Esta intervención se hace en el marco a lo dispuesto en el sub capítulo II Fideicomiso, de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Texto concordado) , aplicable para el sector privado; en ese sentido, los recursos provenientes para el desarrollo del SERVICIO se sustentan a través de un fideicomiso, que tiene como fin específico favorecer al fideicomitente o un tercero denominado fideicomisario (en este caso el IESTP José Pardo).

3. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1. Actividades a desarrollar

3.1.1. Alcance

Las actividades a desarrollar se encuentran comprendidas en el presente documento, elaborado para brindar una pauta a seguir en cuanto a detalles específicos del desarrollo de EL SERVICIO.

Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución. Durante el proceso de ejecución de EL SERVICIO, EL CONTRATISTA deberá tener cuidado de no dañar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

la infraestructura existente que no se interviene; si ello ocurriese deberá reponer o reparar con materiales y acabados de características iguales o superiores a las existentes. Asimismo, se velará por la seguridad de la comunidad educativa (tomar medidas que eviten accidentes), durante los trabajos a realizarse.

Cabe resaltar que EL SERVICIO comprende el pintado exterior, así como el pintado interior de las áreas requeridas por la IESTP.

El presente servicio comprende la ejecución de las siguientes actividades:

RESUMEN DE METRADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1.1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
1.1.2	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO		
1.1.2.1	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	2,330.12
1.2	SEGURIDAD Y SALUD		
1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
1.2.2	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
1.2.3	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00
2.00	ESTRUCTURAS		
2.1	DESMONTAJE DE COBERTURA		
2.1.1	DESMONTAJE DE COBERTURA EXISTENTE	M2	2,330.12
2.1.2	DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	GLB	1.00
2.1.3	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, CARG. MANUAL/VOLQ. 4M3 D=5KM	GLB	1.00
2.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS		
2.2.1	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	M2	806.55
2.3	COBERTURA		
2.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA ALUZINC TR4 CON LÁMINA DE 0.4 MM ESPESOR	M2	2,330.12
2.4	DRENAJE PLUVIAL		
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETAS DE PVC DE 6" DE DIÁMETRO MEDIA CAÑA	ML	179.02
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 6" DE DIÁMETRO PARA MONTANTE	ML	30.00

3.1.2. Entregables

Una vez firmado el contrato u orden de servicio, según corresponda, la planificación del trabajo y su ejecución deberán reflejarse en una serie de documentos entregables que EL CONTRATISTA presentará dentro de los plazos establecidos y mediante Mesa de Partes Virtual de la Entidad. Dichos documentos y plazos serán los siguientes:



PERÚ
Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° Entregables	Plazo de Ejecución (Días calendarios)	Entregable
ÚNICO ENTREGABLE	Al finalizar el SERVICIO Hasta veintiocho (28) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Instalación.	- Informe Técnico del Servicio ejecutado al 100%, escaneado. - Informe Fotográfico, en formato virtual. - Copias del Acta de Instalación y del Acta Recepción y/o Culminación del servicio, escaneadas.

3.1.2.1. Informe Técnico del Servicio ejecutado al 100%

Dicho informe deberá contener:

- i. Descripción de los trabajos que se realizaron y culminaron al 100%, por cada una de las partidas (no subpartidas) mencionadas en la hoja de Resumen de Metrados, dentro de los Metrados (Ver Anexos).
- ii. Descripción de los materiales producto de desmontajes que se encontraron en buen estado y que fueron reutilizados en el SERVICIO. Asimismo, una descripción de aquellos que no fueron reutilizados y se entregaron al Director.
- iii. Firma del Representante Legal y del Responsable Técnico designado por el CONTRATISTA.

3.1.2.2. El Informe Fotográfico

Dicho informe deberá contener:

- i. Una (01) fotografía de la fachada de la institución educativa, donde se aprecie el nombre de la misma.
- ii. Fotos del ANTES de la intervención, es decir, de la situación en que se recibe la zona intervenida, por cada una de las partidas mencionadas en la hoja de Resumen de Metrados, dentro de los Metrados (Ver Anexos). Mínimo (02) fotografías por partida, salvo para el caso de la partida de Trabajos Preliminares; para dicha partida deberá presentarse una (01) fotografía por cada subpartida.
- iii. Fotos del DESPUÉS de la intervención, por cada una de las partidas (no subpartidas) mencionadas en la hoja de Resumen de Metrados, dentro de los Metrados (Ver Anexos). Mínimo dos (02) fotografías por partida.
- iv. Todas las fotografías serán a colores y en un tamaño aproximado de 11cm x 15cm, las cuales deberán indicar en la parte inferior de cada imagen la actividad o elemento que representan.

3.1.2.3. Acta de Instalación

Una copia de dicho documento será entregado al CONTRATISTA por el Director General del IESTP JOSE PARDO y el supervisor, en el día que se lleve a cabo la Instalación del servicio, como está descrito en el numeral 3.4 Instalación del Servicio.

3.1.2.4. Acta de recepción y/o culminación de servicio



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Una copia de dicho documento será entregada al CONTRATISTA por el Director General del IESTP JOSE PARDO y el supervisor¹, el día que se efectúe la recepción y/o culminación del SERVICIO, para lo cual el CONTRATISTA deberá comunicar a dicho especialista que se ha culminado con la ejecución de EL SERVICIO al 100%, y que se puede proceder con su verificación in situ para confirmar si se culminó al 100% y si existen o no observaciones.

3.1.2.5. Uso de Mesa de Partes Virtual de la ENTIDAD

Toda la documentación que requiera presentarse a Mesa de Partes Virtual de LA ENTIDAD, deberá seguir los siguientes pasos:
Completar e imprimir el Formulario Único de Trámites (FUT) en versión virtual, disponible en <https://www.jpardo.edu.pe/mesa-de-partes>

Crear un solo archivo PDF, que pese no más de 20 MB, que contenga primero el FUT y, seguidamente, la documentación que se requiere remitir a la ENTIDAD. Finalmente, enviar el archivo PDF a la ENTIDAD, por medio de Mesa de Partes Virtual.

3.1.3. Validez de características técnicas, planos y metrados

En el caso de existir divergencias entre los documentos que conforman el expediente de mantenimiento y/o acondicionamiento y que están adjuntados al presente documento, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- La omisión en los metrados parcial o total de una partida no exime al CONTRATISTA de su ejecución si está prevista en los planos y/o características técnicas.
- Las características técnicas se complementan con los planos y metrados respectivos en forma tal que las partidas y/o actividades deben ser ejecutadas en su totalidad.
- Todas las consultas relativas al SERVICIO serán efectuadas por el representante del contratista al SUPERVISOR, para la respuesta correspondiente, y todas se realizarán mediante correo electrónico institucional. Ninguna consulta o acuerdo relacionado a temas técnicos deberá realizarse con el Directivo de la institución educativa a intervenir. De así suceder, esta no tendrá ninguna validez ante LA ENTIDAD.
- Cuando en los planos y/o características técnicas se indique "Igual o Similar", solo el supervisor, decidirá sobre la igualdad.
- Si existiera incompatibilidad en los planos de las diferentes especialidades, el contratista deberá hacer de conocimiento por escrito al supervisor, con la debida anticipación; y este deberá resolver sobre el particular a la brevedad.

3.1.4. Materiales y mano de obra.

- Todos los materiales o artículos suministrados para EL SERVICIO que cubren estas especificaciones, deberán ser nuevos, de primer uso, de utilización actual en el mercado nacional, de marca reconocida y de primera calidad.

¹ Ver numeral 3.6. Medidas de Control, 3.6.1. De la coordinación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Los materiales para el desarrollo de EL SERVICIO, ya sean de marcas nacionales o importadas, deberán cumplir con la certificación ISO 14001.
- Además, EL CONTRATISTA tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento del plazo de entrega, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.
- EL CONTRATISTA no deberá usar materiales que no cumplan con las normas mencionadas o con las características técnicas del expediente de mantenimiento y/o acondicionamiento, puesto que, de suceder así, a través del supervisor de la ejecución de EL SERVICIO, estará autorizado a rechazar el empleo de materiales. Y si existe una razonable duda sobre una no idónea calidad, características o propiedades de algún material, el SUPERVISOR podrá solicitar muestras, análisis, pruebas, ensayos o certificados sobre el material que crea conveniente, sin que origine costos adicionales o nuevos al servicio contratado.
- Para el caso del personal que realice las actividades de EL SERVICIO, deberán en todo momento contar con la indumentaria y equipo de protección personal, así como estar identificados como trabajadores de la empresa contratista, y a su vez contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Salud y Pensión (SCTR). Una copia del SCTR debe encontrarse en todo momento en el área de trabajo ante la ocurrencia de un accidente.

3.2. Reglamento y Normas Técnicas aplicadas al servicio

El CONTRATISTA, para el desarrollo de manera adecuada de sus actividades; deberá tener en cuenta los dispositivos legales y normas vigentes, que se indican a continuación:

- NTE E. 090 Estructuras Metálicas.
- Reglamento nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificaciones.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Normas Técnicas de Prevención (NTP) del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N.º 087-2020-VIVIENDA, "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades"
- Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", y sus modificatorias.

Para garantizar la seguridad del personal que desarrollará las actividades de EL SERVICIO y del personal que labora dentro de la Institución Educativa, se considera aplicar lo descrito en la norma G.050 del RNE.

3.3. Obligaciones del contratista y personal técnico de EL SERVICIO

3.3.1. Del CONTRATISTA

- EL CONTRATISTA suministrará todos los materiales, equipos y herramientas que se requieran para la prestación de EL SERVICIO y será responsable de la conservación y su adecuada manipulación. EL CONTRATISTA asumirá y/o



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

reparará los daños que pudiera ocasionar en la zona de trabajo, ya sea de los bienes o el inmueble de la institución educativa, durante la prestación de EL SERVICIO.

- Al término de la prestación de EL SERVICIO, El CONTRATISTA dejará la zona de trabajo limpia y libre de cualquier desperdicio originado con ocasión de la prestación de EL SERVICIO.
- El CONTRATISTA deberá realizar los reportes de trabajo de la siguiente manera: Un (01) reporte de trabajo inicial, mostrando la adquisición de materiales, y luego uno por cada semana de trabajo, hasta la culminación del servicio. El reporte de trabajo se realizará a través del formato entregado por el SUPERVISOR del servicio. El reporte de trabajo deberá contener siempre al menos una (01) foto del Responsable Técnico presenciando la ejecución del Servicio. Dicho formato será remitido al SUPERVISOR del servicio vía correo electrónico institucional.
- LA ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar la separación, en cualquier momento, de los trabajadores del Contratista que cometan faltas disciplinarias, previo informe del SUPERVISOR. De darse el caso, el Contratista deberá disponer el reemplazo correspondiente de tal manera que no se vea interrumpido el SERVICIO contratado.
- EL CONTRATISTA es el responsable del pago de las remuneraciones, beneficios sociales, compensaciones por tiempo de servicios, condiciones de trabajo, accidentes de trabajo y cualquier otro derecho que pudiera corresponder a su personal. No existe relación laboral alguna entre la ENTIDAD y el personal del Contratista.
- EL CONTRATISTA deberá designar a un Responsable Técnico de EL SERVICIO, el cual deberá contar con el título profesional de Ing. Civil y/o Arquitecto el mismo que deberá estar presente, al menos dos veces a la semana, durante la ejecución de EL SERVICIO y será quien coordine con el SUPERVISOR del servicio, sobre el desarrollo y cumplimiento de todas las actividades descritas en el presente documento y sus anexos.
- EL CONTRATISTA designará personal debidamente calificado y entrenado que estará encargado de ejecutar las actividades de mantenimiento y/ o acondicionamiento, quienes serán supervisados permanentemente por el Responsable Técnico, a fin de asegurar la calidad de EL SERVICIO.
- EL CONTRATISTA entregará a la institución educativa los materiales producto de desmontajes que se encuentren en buen estado y que no fueron reutilizados en el SERVICIO.
- EL CONTRATISTA deberá presentar al SUPERVISOR del servicio, la documentación que líneas abajo se describe en el numeral 3.4. Instalación del Servicio, sin perjuicio de la fiscalización del contenido de cualquiera de dichos documentos.
- El incumplimiento de la entrega de cualquiera de los documentos incurrirá en la aplicación de las penalidades correspondientes por parte de la ENTIDAD al CONTRATISTA, como se detalla en el numeral 12. Otras penalidades.
- EL CONTRATISTA deberá exhibir en lugar visible dentro de la sede institucional de la IE y cerca de la zona de intervención, la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), para todo el personal que laborará en el



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SERVICIO.

- En el caso que durante la ejecución del servicio el personal de trabajo del CONTRATISTA tenga síntomas de fiebre, tos y otros síntomas de COVID-19, deberá interrumpir sus actividades y reportar inmediatamente al responsable de seguridad y salud de los trabajadores del CONTRATISTA, para la aplicación inmediata de lo establecido en los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.
- En todo el proceso de ejecución del presente servicio, el contratista deberá cumplir obligatoriamente con los Protocolos Sanitarios de Operación ante el COVID-19 del Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, con sus posteriores adecuaciones y/o modificaciones y cualquier otra normativa que sea emitida para contribuir con la vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores.

3.3.2. Del personal clave: Responsable técnico

- Coordinará la ejecución de EL SERVICIO directamente con el SUPERVISOR del servicio.
- Para efectos de establecer los horarios de la jornada laboral, estos deberán ser consensuados con el Director General del IESTP JOSE PARDO y constar por escrito en el Acta de Instalación.
- Programar las actividades con la finalidad de cumplir en los plazos establecidos.
- Formular las consultas técnicas de EL SERVICIO al SUPERVISOR del servicio, y para su absolución correspondiente.
- El Responsable Técnico, no podrá prestar más de un Servicio contratado por LA ENTIDAD a la vez, bajo responsabilidad, teniendo en consideración que durante la ejecución del SERVICIO el Responsable Técnico deberá presentarse al menos dos veces a la semana durante la ejecución del SERVICIO.
- Si a la firma del contrato el personal clave se encontrará a cargo de otro servicio de LA ENTIDAD, el postor ganador deberá reemplazarlo por otro profesional cuyo perfil no afecte las condiciones que motivaron su selección.
- De ser necesario el cambio de personal clave, en la ejecución del SERVICIO, EL CONTRATISTA deberá ingresar su solicitud a la Entidad, a través de Mesa de Partes Virtual de LA ENTIDAD. De no hacerlo LA ENTIDAD aplicará la penalidad 4 del numeral 12.

3.4. Instalación del Servicio

El SERVICIO se instalará en un plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes de notificada la Orden de Servicio o contrato suscrito, suscribiéndose para tal efecto un Acta de Instalación, interviniendo en dicho acto EL CONTRATISTA, la ENTIDAD² y el Director General del IESTP JOSE PARDO, y en el cual el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos en formato físico:

² Representada por el SUPERVISOR del servicio. Ver el numeral 3.6 Medidas de Control, 3.6.1.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Constancia de haber presentado los documentos siguientes, vía Mesa de Partes Virtual de la Entidad.
- Informe con Datos básicos de la empresa: RUC, email, celular de contacto y relación de personal. La relación del personal deberá detallar: apellidos y nombres completos, domicilio actual, D.N.I, SCTR aplicable para el tipo de trabajo a desarrollar. Además, se deberá identificar al Responsable Técnico.
- Copia escaneada de SCTR, SALUD Y PENSIÓN del personal de trabajo.
- Plan de trabajo.
- Registro de entrega de indumentaria de protección personal y seguridad.
- Desagregado de la estructura de costos por cada una de las partidas del servicio, detallando el costo por mano de obra, precio unitario y total por partida y subpartidas, así como los gastos generales, utilidad y el monto total, debiendo considerar todos los costos de carácter complementario (traslados, seguros, insumos) que sean requeridos para el servicio.
- Constancia de registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el SISCOVID-19.

El Plan de Trabajo, por su parte, debe contener la siguiente información:

- ✓ Metas y objetivos a alcanzar
- ✓ Recursos necesarios
- ✓ Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos (actividades)
- ✓ Identificación del Responsable Técnico y/o personal clave para el SERVICIO.
- ✓ Cronograma de actividades
- ✓ Riesgos advertidos.

Para la ejecución de EL SERVICIO, EL CONTRATISTA deberá programar sus actividades, de forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr la culminación en forma ordenada y armónica en el plazo indicado en el numeral 7. Plazo de ejecución de EL SERVICIO.

El Plan de Trabajo y todos los documentos que se describen líneas arriba serán revisados por el SUPERVISOR del servicio. De existir demora en su presentación se incurrirá en la aplicación de las penalidades correspondientes por parte de la ENTIDAD al CONTRATISTA, descritas en el numeral 11. Penalidades, por cada día de demora en que no se presente dicha documentación.

3.5. Procedimiento

Ejecutar las actividades de acuerdo al Expediente de Mantenimiento, teniendo en cuenta que los documentos que lo conforman (memoria descriptiva, planos, características técnicas, cantidades y magnitudes).

Las acciones de mantenimiento se harán de acuerdo a la siguiente secuencia:

1. Inspección de las áreas a tratar.
2. Evaluación de las condiciones en que se encuentran las Instalaciones involucradas.
3. Movilización de equipos y herramientas adecuadas para la ejecución de EL SERVICIO. Cabe recalcar que se deberá contar con el equipo adecuado para alcanzar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

con seguridad las alturas correspondientes (andamios, escaleras, etc.), los que se deberán anclar debidamente a una estructura.

4. El trabajo se realizará en el local educativo descrito en el numeral 6. Lugar de Ejecución.
5. Protección de la infraestructura y material existente en las áreas de trabajo.
6. Coordinar con el Director General del IESTP JOSE PARDO, antes de efectuar cualquier trabajo, los horarios de acceso y salida al local de la IE, a fin de evitar que se perjudique la operatividad del personal y la continuidad de la prestación de EL SERVICIO. En caso de existir alguna dificultad, deberá informarse vía correo electrónico al SUPERVISOR del servicio.
7. EL CONTRATISTA deberá cubrir y señalizar las zonas de trabajo durante el proceso de la ejecución de EL SERVICIO, en la medida que sea necesario para la protección del personal de trabajo y la eventual presencia de personal de la comunidad educativa.
8. Limpieza final de las áreas de trabajo intervenidas.
9. El Proveedor deberá remitir los reportes de trabajo como se indica en 3.3. Obligaciones del contratista y personal técnico de EL SERVICIO.
10. Entrega y Culminación de EL SERVICIO.

Recomendaciones:

- El Contratista deberá mantener siempre la limpieza en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y el desmonte producto de los trabajos realizados a fin de que las áreas queden libres de escombros, residuos de desmonte, basura, para que ello no sea de posterior observación por la ENTIDAD. Asimismo, el Contratista deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el SERVICIO y mientras estén ausentes, además de medidas adicionales para evitar accidentes ante la eventual presencia de personal de la comunidad educativa.
- Si el Contratista ofrece mejoras a las características técnicas de los Servicios a ejecutar y a las condiciones previstas en los TDR, estas no generarán ningún tipo de reconocimiento de gastos por parte de LA ENTIDAD, por lo que no deberá realizar ninguna propuesta de mejora o cambio de materiales sin previamente ser estos aprobados por LA ENTIDAD, mediante comunicación por escrito vía correo electrónico y previo requerimiento del Contratista.

3.6. Medidas de Control

LA ENTIDAD efectuará los controles correspondientes al servicio contratado con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de servicio o contrato, cuyas responsabilidades relativas a la coordinación y el área responsable de la emisión de la conformidad de servicio se detalla a continuación:

3.6.1. De la coordinación

EL SERVICIO contará con un SUPERVISOR del servicio, que representará a la ENTIDAD ante el CONTRATISTA. Dicho especialista realizará el seguimiento de los trabajos efectuados en la institución educativa intervenida, a través de visitas de inspección inopinadas, y se encargará de absolver consultas que EL CONTRATISTA requiera efectuar a la ENTIDAD respecto de aspectos técnicos que requieran información oportuna, durante la marcha de EL SERVICIO.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Las visitas de inspección inopinadas se materializarán en actas de inspección de las actividades realizadas, debiendo señalar claramente las evidencias del cumplimiento o incumplimiento para la aplicación de los supuestos de penalidad, de ser el caso, así como las recomendaciones necesarias para el mejor desempeño de EL SERVICIO contratado.

3.6.2. Áreas que coordinan con EL CONTRATISTA

La Coordinación de EL SERVICIO lo efectuará el SUPERVISOR del servicio, y el Contratista a través de su Representante Legal y/o su Responsable Técnico.

Las coordinaciones serán documentadas, debiendo ser suscritas en la fecha de la ocurrencia, con los nombres y documentos de identidad de las partes.

Los únicos acuerdos y consultas que el Contratista puede efectuar al Director(a) de la IE son aquellos relativos al horario de acceso y salida del local educativo que se está interviniendo, así como sobre el lugar de la IE en la cual se colocará el material producto del desmontaje, de existir esa partida en el SERVICIO.

3.6.3. Área que brinda la Conformidad

La Conformidad de EL SERVICIO lo otorga el Director General de la IES, luego de que se cumpla con:

- i) Presentación del ÚNICO ENTREGABLE por parte del CONTRATISTA a la ENTIDAD, por medio de Mesa de Partes Virtual de la ENTIDAD, y
- ii) Presentación del Informe de Conformidad y/o Culminación del Servicio, por parte del SUPERVISOR del servicio, y dirigido a la Jefatura de la Dirección General de la IESTP José Pardo.

La conformidad será emitida en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción de EL SERVICIO, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo previsto en el numeral 11. Penalidades.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el SERVICIO manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorgará la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, y aplicando las penalidades respectivas.

En consideración al objeto de la convocatoria, la conformidad se brindará por el SERVICIO propiamente dicho. De encontrar incumplimientos del SERVICIO, se procederá a la aplicación de penalidades establecidas por Ley, así como la aplicación de otras penalidades detalladas en los presentes términos de referencia.

3.7. Medidas de seguridad

El ejecutor de EL SERVICIO adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la infraestructura del IESTP José Pardo (declarado mediante Resolución Suprema N° 2900 de fecha 28 de diciembre de 1972 como "Monumento Histórico"), cumpliendo con todas las disposiciones vigentes en las Normas Básicas de prevención de accidentes y el Reglamento Nacional de Edificaciones, específicamente contenidas en la norma G.050 "Seguridad durante la Construcción".

3.7.1. Equipo de Protección Personal (EPP)

Todo trabajador del proveedor, así como el personal o autoridad que laboren y requieran ingresar a la zona de trabajo, deberán contar con su EPP. El EPP consiste en la utilización de implementos básicos de seguridad que comprenden: Casco y zapatos de seguridad (de preferencia punta de acero), chaleco, overol o vestimenta con identificación de logo de la empresa del Proveedor, lentes – máscaras contra el polvo y guantes de seguridad, así como "tapa oídos", en caso de trabajos de demolición o actividades que produzcan gran ruido; así como arnés de cuero con gancho metálico debidamente sujetados a elementos fijos de la edificación en caso de trabajos de altura superiores a 1.80 m.

3.7.2. Seguros

El proveedor deberá contar durante la vigencia de EL SERVICIO contratado con la siguiente póliza de seguro: Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), para todo el personal que laborará en el SERVICIO, el mismo que brinda protección a los trabajadores expuestos a actividades de riesgo determinada en la Ley N° 26790.

3.8. Consideraciones sanitarias

El CONTRATISTA deberá cumplir de manera obligatoria lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 1275-2021-MINSA y sus modificatorias y/o actualizaciones vigentes a la fecha de prestación del servicio y demás disposiciones y/o protocolos y/o lineamientos que dicten los sectores, autoridades competentes, relacionadas a la prevención de la propagación y riesgo de contagio del COVID-19. Así como con la Resolución de Secretaría General N°110-2020- MINEDU, que oficializa el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 del Ministerio de Educación". Siendo el CONTRATISTA el único responsable del incumplimiento.

Ante el incumplimiento de dicha obligación, LA ENTIDAD procederá a aplicar las penalidades descritas en el numeral 12. Otras penalidades, e informará a las autoridades sanitarias competentes sobre dicho incumplimiento.

3.9. Fórmula de reajuste

NO APLICA fórmula de reajuste.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

El SERVICIO a contratar es, por tanto, a todo costo; es decir, EL CONTRATISTA tiene bajo su cargo la responsabilidad económica, tributaria, administrativa y laboral, así como los aportes de mano de obra, materiales, suministros, máquinas, equipos y herramientas que se requiera para el cumplimiento de las actividades.



PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5. RESULTADOS ESPERADOS

EL CONTRATISTA deberá presentar el ÚNICO ENTREGABLE que contendrá toda la descripción del SERVICIO, detallada en el numeral 3.1.2. Entregables.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José Pardo, ubicado en Av. Grau N° 620, distrito de La Victoria, provincia y región de Lima, dentro de la jurisdicción de la Dirección Regional de Lima Metropolitana.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo para la realización de EL SERVICIO será de hasta veintiocho (28) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Instalación.

8. FORMA DE PAGO

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de EL SERVICIO, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato u orden del servicio para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de EL SERVICIO lo otorga el Director General del IESTP JOSE PARDO previo Informe de Conformidad y/o Culminación del Servicio, por parte del supervisor del servicio.
- Comprobante de pago

9. CONFORMIDAD DE EL SERVICIO

La conformidad de EL SERVICIO será emitida luego que se verifique que la presentación del ÚNICO ENTREGABLE, por parte del CONTRATISTA a la ENTIDAD, no tiene ninguna observación.

La Conformidad de EL SERVICIO lo otorga el Director General de la IES, luego de que se cumpla con:

- i) Presentación del ÚNICO ENTREGABLE por parte del CONTRATISTA a la ENTIDAD, por medio de Mesa de Partes Virtual de la ENTIDAD, y
- ii) Presentación del Informe de Conformidad y/o Culminación del Servicio, por parte del SUPERVISOR del servicio.

10. GARANTÍA DE EL SERVICIO

El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de dos (02) años, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD, sobre el SERVICIO brindado.

11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, siempre y cuando no exceda del diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

según corresponda; o si fuera necesario se cobra el monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
Penalidad diaria = 0.10 x Monto / (F x plazo vigente en días)

Donde F tiene los siguientes valores:

a) F=0.40, Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

12. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

De acuerdo a lo previsto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establecen las siguientes penalidades, utilizado de manera supletoria:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El Contratista ejecuta actividades y/o trabajos no contemplados en los términos de referencia no autorizadas por el SUPERVISOR.	0.05 UIT	Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento, bajo Acta firmada por ambas partes.
2	El Contratista no cumple en colocar y mantener la señalización en la zona de trabajo o el personal no cuenta con equipo de protección personal (EPP).	0.05 UIT	Por cada ocasión que se produzca sustentada con fotografías.
3	Por retraso de la entrega del plan de trabajo y de los documentos que se verifican en la suscripción del Acta de Instalación.	0.01 UIT	Por cada día de retraso.
4	Por haber realizado el cambio del responsable Técnico sin haber notificado a LA ENTIDAD.	0.01 UIT	Por cada día desde el momento de notificado el incidente hasta el día que se autorice el cambio
5	No contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (personal propio y subcontratado).	0.10 UIT	Por cada ocurrencia informada por el SUPERVISOR.
6	El Responsable Técnico del CONTRATISTA no realiza la visita de los trabajos del SERVICIO por lo menos una vez a la semana.	0.05 UIT	Por cada ocasión que se produzca. El Acta será firmada por el SUPERVISOR, cada vez que realiza la visita la visita inopinada.
7	No cumplir con la "Implementación de Medidas Sanitarias en el marco de la normativa Covid-19".	0.10 UIT	Por cada ocasión que se produzca el incumplimiento. Se verificará con la información que remita el SUPERVISOR cada vez que realiza la visita inopinada.

13. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor estimado del ítem, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE
Formación Académica

Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura titulado³ y colegiado⁴.

Experiencia

Con dos (02) años de experiencia como mínimo en servicios, en el Sector público y/o privado, como responsable técnico; y/o como residente y/o supervisor y/o responsable y/o inspector y/o encargado de Servicios de pintura en infraestructura educativa.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

14. ADELANTOS

No corresponde adelanto para el presente SERVICIO.

15. SUBCONTRATACIÓN

No se podrán realizar subcontrataciones de la ejecución de ninguna de las actividades que contempla el presente servicio.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. ANEXOS

- ANEXO A: Memoria Descriptiva

³ En caso EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

⁴ El título profesional requerido será verificado por LA ENTIDAD en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda. Asimismo, la colegiatura será verificado en el portal web del Colegio de Arquitectos del Perú y/o Colegio de Ingenieros del Perú a través de los siguientes links: <http://www.cap.org.pe/cap/colegiados/>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ANEXO B: Especificaciones técnicas
- ANEXO C: Presupuesto
- ANEXO D: Planilla de metrado
- ANEXO E: Análisis de Precios Unitarios
- ANEXO F: Cronograma de obra
- ANEXO G: Panel fotográfico
- ANEXO H: Planos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO A: MEMORIA DESCRIPTIVA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
JOSÉ PARDO

1.1 NOMBRE DEL SERVICIO

"Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de la cobertura para techo del taller de Mecánica Automotriz del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público JOSÉ PARDO".

1.2 OBJETIVOS

El presente documento tiene como objetivo principal describir el Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de la cobertura para techo del taller de Mecánica Automotriz del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público JOSÉ PARDO.

1.3 ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio comprende la implementación de las siguientes actividades:

- Desmontaje de cobertor existente.
- Mantenimiento de la estructura metálica existente.
- Suministro e instalación de nueva cobertura de Aluzinc.
- Suministro e instalación del sistema de drenaje pluvial.

1.4 POBLACIÓN BENEFICIADA

Se beneficiará a toda la población estudiantil y demás personas de esta Institución.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **28** días calendario.

1.6 UBICACIÓN:

- Departamento: Lima
- Provincia: Lima
- Distrito: La Victoria
- Dirección: Av. Grau 620

1.7 RECOMENDACIONES

Los trabajos que comprende el presente servicio deberán ejecutarse en el plazo establecido, empleando materiales y realizando trabajos de buena calidad, de acuerdo a lo indicado en las Características Técnicas anexas y a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.



PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
JOSÉ PARDO

CONSIDERACIONES GENERALES

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por finalidad complementar los lineamientos establecidos en los planos, detallando los parámetros generales a seguir durante el proceso constructivo del proyecto "Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de la cobertura del techo del taller de Mecánica Automotriz del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público JOSÉ PARDO". Son de carácter general y donde sus términos no lo precisen La Entidad/Cliente tiene autoridad en la obra respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y métodos de trabajo.

Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad contratante.

VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto, los Planos tienen primacía sobre las Especificaciones Técnicas. Los Metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Contratista de su ejecución, si está prevista en los Planos y/o Especificaciones Técnicas.

CONSULTAS

Cuando en los planos y/o Especificaciones Técnicas se indique: "Igual o Similar", sólo se hará la consulta al Consultor para absolver y decidirá sobre la igualdad o semejanza.

Todo el material y mano de obra empleados, estarán sujetos a la aprobación del Supervisor, en oficina, taller y zona de trabajos, quien tiene además el derecho de rechazar el material y trabajo determinado, que no cumpla con lo indicado en los planos y/o Especificaciones Técnicas, debiendo ser satisfactoriamente corregidos sin cargo para la Entidad.

MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en la construcción deberán ser nuevos y de primera calidad en conformidad con las Especificaciones Técnicas de éstos.

Los materiales que vinieran envasados y/o empaquetados, deberán ingresar a la obra en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

El Contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las Especificaciones por este motivo.

El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados, para su protección y despacho.

MÉTODOLÓGIA DE EJECUCIÓN

La metodología de ejecución será definida en cada una de las partidas de las presentes especificaciones.



PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida y la Norma de Medición serán definidas en cada una de las partidas correspondientes.

TRABAJOS ESPECÍFICOS

Este documento presenta las especificaciones técnicas que se deberán aplicar a todas las partidas durante el proceso de la Obra. Asimismo, se deberá consultar este documento, entre otros casos, cuando haya alguna duda sobre los procesos constructivos, cuando los planos no presenten la información necesaria, o cuando exista alguna controversia entre el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN, durante la ejecución de la Obra.

DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PARTIDAS CONTRACTUALES

A continuación, se indican las especificaciones técnicas requeridas para cada una de las partidas contractuales consideradas durante la ejecución del Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de la cobertura para techo del taller de Mecánica Automotriz del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público JOSÉ PARDO, las mismas que se detallan a continuación.

1 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

1.1 TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.1 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN

El contratista, dentro de esta partida deberá considerar el trabajo de transporte, suministro e instalación del personal, equipo y herramientas, En síntesis, todo lo necesario para instalar e iniciar el proceso constructivo, así como el oportuno cumplimiento del cronograma de avance.

El traslado de equipo pesado (cuando corresponda) se puede efectuar en camiones de cama baja, mientras que los equipos livianos pueden trasladarse por sus propios medios.

Los equipos y herramientas transportados serán revisados por la Supervisión y de no encontrarlo satisfactorio en cuanto a su condición y operatividad deberá rechazarlo, en cuyo caso el Contratista deberá reemplazarlo por otro similar en buenas condiciones de operación. El rechazo del equipo y/o herramientas no puede generar ningún reclamo por parte del Contratista.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La partida está basada en el equipo mínimo que se necesitará en la obra totalizada bajo el rubro de Global (GLB). Deberá considerarse las distancias de traslados, así como el peso de los equipos y herramientas.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará en forma global (GLB.) dicho precio y pago constituirá compensación total de mano de obra, equipos herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.



PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.1.2 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO

1.1.2.1 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR

DESCRIPCIÓN

Comprende la ejecución de los trabajos de trazo y replanteo previos al inicio de obra, las que serán efectuadas por el responsable técnico del servicio de acuerdo a los planos del Proyecto. El responsable técnico del servicio para este efecto ratificará las medidas establecidas en el plano.

METODO DE EJECUCION

En primer lugar, se comprobará las medidas según el plano, se verá el nivel, plomada y posterior trazo y replanteo.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Clavos con cabeza promedio
- Yeso bolsa (20kg)
- Cordel
- Madera tornillo
- Herramientas manuales.
- Otros necesarios

METODO DE MEDICION

La unidad de medida será en Metros Cuadrados (M2)

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará por metro cuadrado (m2) dicho precio y pago constituirá compensación total de mano de obra, equipos herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

1.2 SEGURIDAD Y SALUD

1.2.1 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas, guantes de cuero, zapatos de seguridad (puntera de acero), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, chalecos reflectivos, entre otros.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida Global (Glb.), debe incluir a la totalidad de sus trabajadores.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio global del presupuesto aprobado, y aprobado por el Supervisor de



PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Obra; entendiéndose que dicho pago constituirá compensación total por los EPI evidenciados en cada uno de los trabajadores hasta el término del servicio.

1.2.2 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, a través de carteles, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra y en las áreas perimetrales. Cintas, mallas de señalización, conos reflectantes, carteles de seguridad y conservación del medio ambiente, etc.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida Global (Glb.).

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio global del presupuesto aprobado, y aprobado por el Supervisor de Obra; entendiéndose que dicho pago constituirá compensación total del cumplimiento de la señalización temporal de seguridad.

1.2.3 RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO.

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los mecanismos técnicos, administrativos y equipamiento necesario, para atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos. Estos accidentes podrían tener impactos ambientales negativos.

Se debe considerar, sin llegar a limitarse: Botiquines, tópicos de primeros auxilios, camillas, vehículo para transporte de heridos (ambulancias).

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida Global (Glb.).

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio global del presupuesto aprobado, y aprobado por el Supervisor de Obra; entendiéndose que dicho pago constituirá compensación total del cumplimiento de dicha partida.

2 ESTRUCTURAS

2.1 DESMONTAJE DE COBERTURA

2.1.1 TRATAMIENTO DE COBERTURA EXISTENTE (ETERNIT)

DESCRIPCION



PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Esta partida comprende los trabajos necesarios para el desmontaje de cobertura existente (Eternit), en el terreno materia del presente proyecto, se delimitará la zona para evitar accidentes y luego proceder a desmontar con precaución y personal calificado, retirar, picar y otros trabajos requeridos para cumplir esta partida.

El desmontaje de la cobertura deberá realizarse de acuerdo a los procedimientos y protocolos de seguridad elaborados por la contratista a fin de evitar accidentes.

- Observar el área a intervenir
- Montar el andamio en área de trabajo, verificar la estabilidad del andamio.
- Retirar la cobertura quitando los amarres, tornillos o anclajes que les estén uniendo a la estructura.

MATERIALES Y HERRAMIENTAS:

- Material existente para retiro
- Andamios metálicos
- Herramientas manuales

CONTROL DE CALIDAD

El desmontaje debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, bio-higiene ante materiales potencialmente peligrosos, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen en propiedades vecinas. No producir deterioros en el proceso de desmonte y traslado de la cubierta y la estructura.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será por Metro Cuadrado (M2), el cual permanecerá durante la ejecución del servicio.

FORMA DE PAGO

La forma de pago será por Metro Cuadrado (M2), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total de mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución de esta partida.

2.1.2 DESMONTAJE Y MONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en desmontar todos los puntos de iluminación existentes en la zona de intervención, para realizar trabajos de desmontaje de cobertura existente y mantenimiento de la estructura metálica según plano. Debe contar con la aprobación del usuario para el inicio de esta actividad y los materiales producto del desmontaje serán almacenados para su posterior colocación. Esto ocurrirá una vez que se hayan culminado los trabajos correspondientes en su ubicación original.

MATERIALES Y HERRAMIENTAS:

- Material existente para retiro
- Andamios metálicos
- Herramientas manuales

MÉTODO DE EJECUCIÓN



PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Una vez coordinado con el supervisor y el usuario para la liberación de los ambientes a intervenir, se procederá con el desmontaje de las instalaciones eléctricas existente (luminarias, canaletas, placas, cajas de pases entre otros necesarios).

Estos equipos serán registrados en acta de recepción de los materiales indicando la cantidad para su recepción y almacenamiento, la cual debe contar con la conformidad del usuario y supervisor de manera documentada. Posteriormente, se realizará la colocación de los mismos equipos eléctricos en la misma ubicación inicial.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida que servirá como base de pago será global (Glb.).

BASES DE PAGO

La forma de pago será global (Glb.), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total de mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución de esta partida.

2.1.3 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/CARGAD. 62 HP Y VOLQ. 18M3 D=5 KM

DESCRIPCIÓN

Contempla la evacuación de todos los sobrantes del desmontaje de los cobertores, desperdicios y otros, los cuales deberán ser arrojados en lugares permitidos por las autoridades, bajo exclusiva responsabilidad de los contratistas.

Esta sub-partida está destinada a eliminar los materiales sobrantes de las diferentes etapas constructivas, complementando las actividades del presente servicio en forma específica.

La existencia de esta partida, complementa la necesidad de mantener In Situ en forma ordenada y limpia de desperdicios. El destino final de los materiales excedentes, será elegido de acuerdo con las disposiciones y necesidades municipales.

El material excedente será retirado del área de trabajo dejando las zonas aledañas libres de desmonte a fin de permitir un control continuo del servicio.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será en forma global (Glb.).

FORMA DE PAGO

La forma de pago será global (Glb.), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total de mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución de esta partida.

2.2 MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

2.2.1 MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA

DESCRIPCIÓN

La presente partida comprende el mantenimiento de las estructuras metálicas conformada por columnas tipo H, tijerales, correas, tirantes, montantes, diagonales, pendolones, arriostramientos, mallas metálicas, ángulos, barras de acero entre otros y acabado con pintura anticorrosiva epóxico



PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

y pintura esmalte epóxica.

PROCEDIMIENTO

Esta especificación establece los requisitos que deben cumplir los materiales, mano de obra, fabricación, protección anticorrosiva, inspección de las estructuras metálicas para soporte de cobertura.

El contratista no podrá introducir ninguna modificación. En el caso que sea necesario efectuar alguna modificación ésta deberá contar con el visto bueno del Ingeniero Especialista designado por la ENTIDAD para la supervisión del servicio.

En esta partida se realizará el mantenimiento de las estructuras metálicas en el cual no se tiene que soldar, no taladrar o adherir elementos adicionales que podrían mermar la resistencia de los elementos o modificar el estado de las cargas.

NORMAS

- Norma Técnica Peruana N.T.P. E.090 "Estructuras Metálicas".
- AISC Structural Steel Detailing.
- AISC Specifications for Structural Joins Using ASTM A36, A325 or A490 bolts, 2004.
- AISC 303 Code of Standard Practice for Steel Buildings and Bridges.
- AISC 360 American Institute of Steel Construction, Specification for Structural Steel Buildings.
- AWS D1.1/D1.1 Structural Welding Code – Steel.

Comprenderá de las siguientes actividades:

A. PROTECCIÓN ANTICORROSIVA

El sistema de protección contra la corrosión de la estructura deberá ser de excelente calidad y ejecutado por personal competente en estricta conformidad con estas especificaciones. Lo anterior, con el objeto de lograr una protección anticorrosiva de larga duración, que minimice las labores posteriores mantenimientos.

Salvo indicación contraria se utilizarán pinturas de un sólo fabricante, para obtener uniformidad y asegurar compatibilidad química entre las distintas capas de pintura.

Todos los trabajos relacionados con la aplicación de pinturas se harán siguiendo estrictamente las recomendaciones e instrucciones del fabricante. Los componentes que se usen, tales como imprimantes, pinturas, solventes, diluyentes, limpiadores, serán de primera calidad y de marcas de prestigio reconocido.

A.1 INSPECCIÓN Y ENSAYOS

El contratista será responsable de la inspección de:

- Pinturas.
- Trabajo de preparación de las superficies.

El Ingeniero Especialista designado por LA ENTIDAD para la supervisión del servicio realizará las inspecciones y controles que estime necesarios, a objeto de verificar el cumplimiento de normas y especificaciones.

Si los resultados fueren negativos, el contratista deberá corregir, a su costo, todos los trabajos que se encuentren defectuosos, siendo de su cargo la entrega de los documentos que certifiquen la



PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

correcta ejecución del trabajo.

La aceptación de las superficies pintadas se basará en el espesor de película seca. Será responsabilidad del contratista notificar oportunamente al Ingeniero Especialista designado por LA ENTIDAD para la supervisión del servicio la realización de los trabajos relacionados con la protección anticorrosiva a fin de que éste pueda verificar y revisar cada etapa del proceso, dentro del período de repintado permitido. Si en el total de manos de pintura anticorrosiva y de terminación no se ha logrado el espesor de película seca especificada, se deberá dar una mano adicional en la totalidad de la estructura, o bien removerse toda la pintura y ejecutar el trabajo completo. La decisión será tomada por el Ingeniero Especialista designado por LA ENTIDAD para la supervisión del servicio, el costo del trabajo y material adicional será exclusivamente del Contratista.

Se emplearán las siguientes guías para revisar las superficies pintadas:

Planchas, Tijerales y/o Vigas: Se revisarán áreas de 300 x 300 mm. Espaciadas cada 3 m. en cada una de estas áreas se harán 10 mediciones y el promedio de ellas deberá ser mayor o igual que el espesor requerido para la aceptación de la superficie. No se aceptarán más de tres mediciones menores de espesor de película requerida.

Toda otra Superficie: Se realizarán 10 mediciones en bandas de 300 mm, espaciadas cada 2 m. El promedio de estas 10 mediciones deberá ser más alto que el espesor de película requerido para la aceptación de la pintura en ese elemento.

A.2 LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES

La limpieza de las estructuras se hará mediante arenado según normas SSPC. El ingeniero Especialista designado por la ENTIDAD para la supervisión del servicio podrá autorizar excepcionalmente la aplicación de otro método de limpieza. Para este proyecto se consulta:

- Limpieza previa según especificación SSPC-SP1, limpieza con solventes,
- Limpieza según especificación SSPC-SP2, limpieza con herramientas manuales y
- Limpieza final mediante Arenado Grado Comercial según especificación SSPC-SP6.

Antes de arenar, deberán ser removidos de la superficie con uso de solventes, emulsiones o compuestos limpiadores: aceites, grasas, tierra, cemento, sales, ácidos u otros compuestos químicos corrosivos El lavado final será hecho con solvente, escobillas y trapos limpios. No deben dejarse residuos ni restos en la superficie. No se permite el uso de huaipé.

Toda superficie a ser pintada, se preparará, removiéndose todo el resto de pintura o salpicaduras de soldaduras y todo otro material extraño, de manera de obtener una superficie limpia, seca y pareja antes de recibir la pintura especificada. Todos los cantos de estructuras, así como sus bordes afilados, deberán redondearse.

Arenado

Los abrasivos (arena silíceo) utilizados en el arenado deberá estar limpios y secos (al horno u otro dispositivo adecuado), con una granulometría comprendida entre 0,35 mm y 1,40 mm no deberá contener más de un 3% de arcilla, la suma de cloruros y sulfatos no excederá un 0,30 % y los carbonatos no sobrepasarán el 2% en peso. Además, arena deberá ser tal que produzca un perfil promedio en la superficie arenada de no más de 50 micrones de altura de relieve.



PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Se procederá a arenar con un rendimiento no superior a 0,3 m²/min. Utilizando una lanza provista de una boquilla de 6,35 mm. y a una presión de 90 psi.

El aire comprimido deberá ser limpio, seco y sin aceite. Una vez finalizado el arenado, se procederá a retirar todo polvo o materias sueltas adheridas a la superficie mediante escobillas, escobillones de crin vegetal o aspiradoras. Deben tomarse las precauciones de no apoyar las manos descubiertas o con guantes sucios sobre superficies ya arenadas.

En el caso que después de concluida la preparación de la superficie, aparezca óxido en ella, deberá ser nuevamente limpiada y preparada de la manera especificada.

Todas las caras mecanizadas, especialmente los flanges serán recubiertas y protegidas apropiadamente para prevenir daños durante la preparación de las superficies. Toda zona inaccesible para las boquillas debe limpiarse con escobillas o elementos similares. Las áreas ya imprimadas que sufran daño, deberán ser puntualmente arenadas en terreno donde corresponda. Deben organizarse los trabajos de manera que las áreas que se arenen queden cubiertas con una primera mano de anticorrosivo, antes de 3 horas, a contar de la iniciación de las labores de arenado en el área correspondiente.

El recubrimiento protector deberá ser aplicado tan pronto como sea posible, después de haber terminado el trabajo de preparación superficial.

No se permitirá que una superficie arenada permanezca sin recubrir de un día para otro.

Las áreas arenadas que no se alcancen a pintar con anticorrosivo durante la jornada, que no cumplan con las 3 horas indicadas anteriormente, deberán ser arenadas nuevamente al día siguiente, para así aplicar la primera mano de anticorrosivo cumpliendo dicho lapso de tiempo máximo.

Será obligatorio aplicar un rearenado a todas las superficies que sean afectadas por una llovizna, lluvia u otra causal de humedad, sin que se encuentren con la primera mano de anticorrosivo.

Si se consulta la aplicación de alguna mano de pintura de terminación en terreno, las estructuras, deberán ser limpiadas una vez que se encuentren en terreno, para removerles las sales, arenas, aceites, etc., antes de aplicar la pintura.

La imprimación de taller que resulte dañada durante el transporte, deberá ser reparada con arenado local, o si la Inspección Técnica lo autoriza utilizando métodos mecánicos, tales como raspadores, cinces, escobillas de acero o gratas eléctricas; posteriormente se lavará con abundante agua dulce, de manera de eliminar restos de sales, óxidos sueltos y otras sustancias.

A.3 IMPRIMACIÓN ANTICORROSIVA

Se usará Anticorrosivo Epóxico, como mínimo se darán dos manos, sin embargo, definirá la cantidad definitiva de manos el espesor de anticorrosivo, medido en película seca total (E.P.S.), no pudiendo ser inferior a 2,0 mils por mano.

Cada capa aplicada tendrá distinto color a la anterior, de manera de identificar claramente la aplicación de una mano con respecto a la otra. Se tendrá especial cuidado al aplicar la pintura en cubrir toda la superficie, incluyendo esquinas y hendiduras. No se permitirán arrugas ni sopladuras. No se deberán pintar las superficies que vayan a ser cubiertas con hormigón.

La aplicación del anticorrosivo se deberá hacer con una temperatura ambiente no inferior a 10°C ni superior a 40°C.



PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La humedad relativa máxima aceptable será de 70%. Una vez arenada la superficie, se aplicará la primera mano de anticorrosivo para evitar que se vuelva a oxidar (plazo máximo de 2 a 3 horas). La aplicación de esta mano se hará a brocha, con una capa gruesa y húmeda que penetre en todos los poros y rugosidades. Transcurridas 24 horas se aplicará la siguiente mano de anticorrosivo con brocha o pistola.

En terreno sólo se podrá aplicar la pintura anticorrosiva para repasar las raspaduras producidas durante el transporte o montaje, o zonas de uniones soldadas en terreno.

B. PINTURA DE TERMINACIÓN

La pintura de terminación será Esmalte Epóxico, el color será gris claro o en su defecto definido por el Ingeniero Especialista designado por LA ENTIDAD para la supervisión del servicio. La aplicación de la pintura podrá hacerse con brocha o pistola, esperando, a lo menos, 24 horas entre cada mano.

La pintura de terminación se ceñirá a lo especificado en el punto anterior, en cuanto a diversidad de colores, espesores mínimos y condiciones ambientales para su aplicación.

Todo revestimiento será secado por lo menos durante 24 horas antes de aplicar la mano siguiente. Los elementos revestidos no se someterán a ningún trabajo intensivo antes del fraguado mínimo especificado por el fabricante, ni antes de haber transcurrido por lo menos 48 horas después de haberse aplicado la última mano. En terreno sólo podrá aplicarse la pintura de terminación en las zonas que tengan que ser protegidas con anticorrosivo una vez montada la estructura.

La pintura anticorrosiva y de terminación deberá provenir de un mismo fabricante, asegurándose la compatibilidad química de ambas pinturas.

Los envases en que se reciba la pintura deberán corresponder a los originales de fábrica, indicándose claramente del tipo de pintura que se trata y de su color.

Como mínimo se aplicarán 2 manos (capa intermedia y capa de acabado), sin embargo, definirá la cantidad definitiva de manos el espesor de anticorrosivo, medido en película seca total (E.P.S.), no pudiendo ser inferior a 4,0 mils por mano. Asimismo, tomar en consideración las indicaciones del siguiente cuadro.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Herramientas manuales
- Andamios metálicos

Materiales necesarios para el presente servicio: Lijas, Cepillos de Metal, Pintura Anticorrosiva, Pintura Esmalte Epóxica entre otros.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida será Metro Cuadrado (M2)

FORMA DE PAGO

La forma de pago será por Metro Cuadrado (M2), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total de mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución de esta partida.



PERÚ Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA

ESPECIFICACIONES PARA LA PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN EN ESTRUCTURAS DE ACERO

PASO	DESCRIPCIÓN	VOLUMEN / SOLIDOS	ESPESOR mls/micras	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE	COLOR	METODO DE APLICACIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN
BASE	SHOP PRIMER A BASE DE RESINA EPOXI-POLIAMIDA		2 /50	ARENADO SP= 10 CERCANO A METAL BLANCO	ROJO OXIDO	AIRE	TALLER
PINTADO UNIONES Y RETOQUE DE DAÑOS	EPOXICO A BASE DE RESINA EPOXI-POLIAMIDA - AMINA	83 ± 3%	8 /150	LIMPIEZA MECANICA SP – 3 DONDE NO SEA POSIBLE HACERLA MANUAL SP-2	GRIS CLARO	AIRE BROCHA	OBRA
CAPA INTERMEDIA	EPOXICO A BASE DE RESINA EPOXI-POLIAMIDA-AMINA	83 ± 3%	4 / 100	VER NOTA 1	GRIS OSCURO	AIRE BROCHA	TALLER / OBRA
CAPA DE ACABADO	EPOXICO A BASE DE RESINA EPOXI-POLIAMIDA-AMINA	83 ± 3%	4 / 100	VER NOTA 1	GRIS CLARO	AIRE BROCHA	TALLER OBRA

INDICACIONES NOTA 1:

Se utilizará únicamente un diluyente compatible recomendado por el fabricante de la pintura en cantidad necesaria para obtener la fluidez requerida por el método de aplicación. Las piezas se arenarán y se les aplicará la capa base en taller, siempre que sea posible esto. Se hará después de haberlas preparado en las longitudes necesarias para su instalación en obra, de modo que los empalmes a tope puedan ser arenados y pintados en la misma operación. Las zonas que recibirán filetes de soldaduras en el montaje serán previamente liberadas de pintura salvo que se les haya protegido con masking tape antes de pintar.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Herramientas manuales
- Andamios metálicos

Materiales necesarios para el presente servicio: Lijas, Cepillos de Metal, Pintura Anticorrosiva, Pintura Esmalte Epóxica entre otros.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida será Metro Cuadrado (M2)

FORMA DE PAGO

La forma de pago será por Metro Cuadrado (M2), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total de mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución de esta partida.

2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA



PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.3.1 COBERTURA ALUZINC TR4 CON LAMINA DE 0.4 MM ESPESOR

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro e instalación de Cobertura tipo TR4 de peralte 45mm. El Panel metálico, con 4 trapecios que le dan resistencia estructural, y que hacen practica su instalación y le da buen acabado, el espesor del panel es de 0.40 mm. El material será acero Zincalum ASTMA792, AZ150; asimismo, la cobertura presentará un pre pintado el cual proporcionará una protección anticorrosiva. El color será definido por el usuario.

La partida incluye los accesorios de fijación como pernos auto perforantes entre otros necesarios para la correcta instalación.

La instalación deberá realizarse acorde a lo indicado en la ficha técnica, manual de montaje otorgado por el proveedor y los planos del proyecto.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Preparación del sitio.

Se verificará que la estructura metálica del techo este bien instalada y verificar las pendientes y las medidas, el traslape entre panel y panel es de 10 cm, instalar los tornillos que se amaran a la estructura, en los valles.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La cobertura metálica será medida en Metros Cuadrados (M2) de la superficie ejecutada.

FORMA DE PAGO

La forma de pago será por Metro Cuadrado (M2), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total de mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución de esta partida.

2.4 DRENAJE PLUVIAL

2.4.1 CANALETA PVC MEDIA CAÑA DE 6"

DESCRIPCIÓN

Se denomina por canaletas de aguas pluviales, al conjunto de tuberías y accesorios necesarios para atender la evacuación de las aguas pluviales de los techos, las cuales se empalmará a las canaletas de piso.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Las canaletas se transportarán al lugar y se verificarán que se encuentren en un estado óptimo para su colocación. Se instalará con personal calificado y con experiencia en esta actividad. Después de su instalación se dará mantenimiento hasta la entrega del recinto.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será el metro lineal (m).

MÉTODO DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario por metro lineal (m) del presupuesto aprobado, del metrado realizado y aprobado por la Supervisión; entendiéndose que dicho pago constituirá compensación



PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

total por mano de obra, herramientas y otros necesarios para término de tarea.

2.4.2 TUBERIA PVC PARA MONTANTE DE 6"

DESCRIPCIÓN

Se denomina por montante, al conjunto de tuberías y accesorios necesarios que recogen el agua captada por las canaletas de aguas pluviales de los techos. Las tuberías para desagüe serán de policloruro de vinilo regido PVC Clase Pesada, especial para desagüe y fabricada de acuerdo con la Norma de ITINTEC 399-003 con unión de espiga y campana y como elemento de impermeabilización y cementante el pegamento especialmente fabricado para esta clase de tubos. Todos los accesorios (Tees, codos, reducciones, yees, etc.) serán fabricados de una sola pieza según la NTP 399.003.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Las tuberías se transportarán al lugar y se verificarán que se encuentren en un estado óptimo para su colocación. Se instalará con personal calificado y con experiencia en esta actividad. Después de su instalación se dará mantenimiento hasta la entrega del recinto.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será el metro lineal (m).

MÉTODO DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario por metro lineal del presupuesto aprobado, del metrado realizado y aprobado por la Supervisión; entendiéndose que dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas y otros necesarios para término de tarea.



PERÚ
Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO C: PRESUPUESTO

METRADO Y ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA COBERTURA PARA TECHO DEL TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSÉ PARDO

PROPIETARIO: IESTP JOSE PARDO

DEPARTAMENTO: LIMA

DISTRITO: LA VICTORIA

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL S/
1	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00		
1.1.2	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
1.1.2.1	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	2,330.12		
1.2	SEGURIDAD Y SALUD				
1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00		
1.2.2	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00		
1.2.3	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00		
2	ESTRUCTURAS				
2.1	DESMONTAJE DE COBERTURA				
2.1.1	DESMONTAJE DE COBERTURA EXISTENTE	M2	2,330.12		
2.1.2	DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	GLB	1.00		
2.1.3	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, CARG. MANUAL/ VOLQ. 4M3 D=5KM	GLB	1.00		
2.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS				
2.2.1	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	M2	879.88		
2.3	COBERTURA				
2.3.1	SUMINISTRO E ILUMINACIÓN DE COBERTURA ALUZINC TR4 CON LÁMINA DE 0.4 MM DE ESPESOR	M2	2,330.12		
2.4	DRENAJE PLUVIAL				
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETAS DE PVC DE 6" DE DIAMETRO MEDIA CAÑA	M2	179.02		
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 6" DE DIAMETRO PARA MONTANTE	M2	30.00		
	COSTO DIRECTO				
	GASTOS GENERALES (5%)				
	UTILIDAD (5%)				
	SUB TOTAL				
	IGV (18%)				
	TOTAL				



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO D: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO: MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LA COBERTURA PARA TECHO DEL TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL IESTP "JOSÉ PARDO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	Semana 1							Semana 2							Semana 3							Semana 4						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD																												
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES																												
1.1.1	MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS	X	X																										
1.1.2	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO																												
1.1.2.1	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR			X	X	X																							
1.2	SEGURIDAD Y SALUD																												
1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	X																											
1.2.2	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
1.2.3	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	ESTRUCTURAS																												
2.1	DESMONTAJE DE COBERTURA																												
2.1.1	DESMONTAJE DE COBERTURA EXISTENTE		X	X	X	X	X	X																					
2.1.2	DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN		X	X																									
2.1.3	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, CARG. MANUAL/VOLQ. 4M3 D=5KM							X	X	X																			
2.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS																												
2.2.1	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2.3	COBERTURA																												
2.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA ALUZINC TR4 CON LÁMINA DE 0.4 MM ESPESOR														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2.4	DRENAJE PLUVIAL																												
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETAS DE PVC DE 6" DE DIÁMETRO MEDIA CAÑA																				X	X	X	X	X	X	X		
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 6" DE DIÁMETRO PARA MONTANTE																				X	X	X	X	X	X	X		



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO E: PANEL FOTOGRÁFICO DE LA INFRAESTRUCTURA TALLER A INTERVENIR

LAS FOTOGRAFÍAS MUESTRAN PARTES LATERALES IZQUIERDO Y DERECHO DEL TALLER DE AUTOMOTRIZ A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA



LAS FOTOGRAFÍAS MUESTRAN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR DEL TALLER DE





PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AUTOMOTRIZ A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA, TAMBIÉN SE OBSERVA LA
COBERTURA EXISTENTE





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LAS FOTOGRAFÍAS MUESTRAN LA COBERTURA POR LA PARTE INTERNA DEL TALLER DE AUTOMOTRIZ, DONDE SE OBSERVAN LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS A SER INTERVENIDAS Y EL TECHO DE ETERNIT EXISTENTE PARTE CENTRAL





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LAS FOTOGRAFÍAS MUESTRAN LA COBERTURA POR LA PARTE INTERNA DEL TALLER DE AUTOMOTRIZ, DONDE SE OBSERVAN LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS COMO LAS CERCHAS, COLUMNAS, ETC., A SER INTERVENIDAS Y EL TECHO DE ETERNIT EXISTENTE.





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LAS FOTOGRAFÍAS MUESTRAN LA COBERTURA POR LA PARTE INTERNA DEL TALLER DE AUTOMOTRIZ, DONDE SE OBSERVAN LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS COMO LAS CERCHAS, COLUMNAS, ETC., A SER INTERVENIDAS Y EL TECHO DE ETERNIT EXISTENTE





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LAS FOTOGRAFÍAS MUESTRAN LAS PARTES LATERALES INTERNAS DEL TALLER DE AUTOMOTRIZ, SE OBSERVAN COLUMNAS, CORREAS, VIGAS ETC.; QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO.





PERÚ

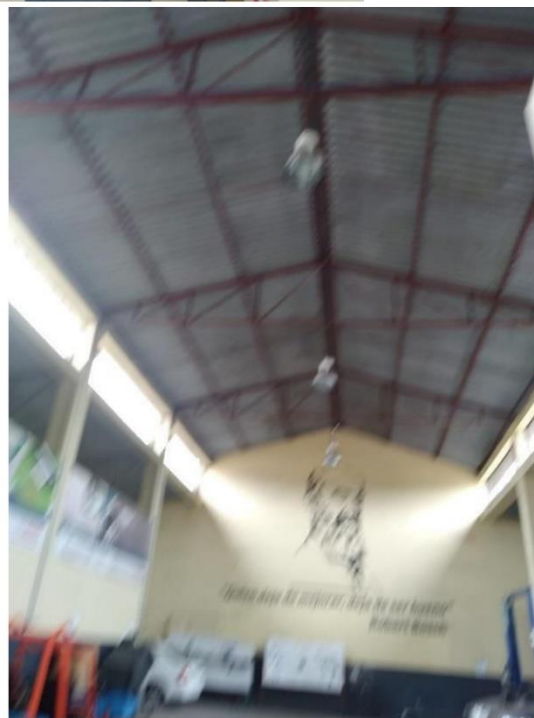
Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LAS FOTOGRAFÍAS MUESTRAN LA PARTE LATERAL Y CENTRAL INTERNA DEL TALLER DE AUTOMOTRIZ (ZONA BOSCH), SE OBSERVAN, CORREAS, CERCHAS ETC.; QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LAS FOTOGRAFÍAS MUESTRAN LAS PARTES LATERALES INTERNAS DEL TALLER DE AUTOMOTRIZ (ZONA BOSCH), SE OBSERVAN CORREAS, CERCHAS ETC.; QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO





PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

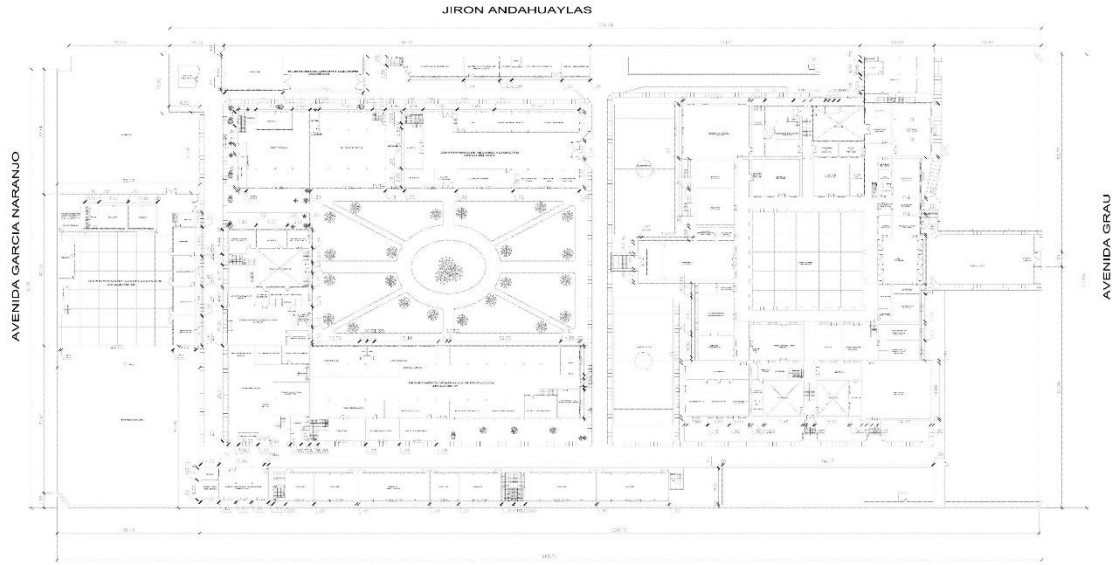
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO F: PLANOS

40



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **EXPRESIÓN DE INTERES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN], del proyecto denominado “Fortalecimiento institucional del IESTP José Pardo”, según los Términos de Referencia que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: DEL PLAZO

3.1. Prestación del Servicio

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

3.2. Vigencia del Contrato

El presente contrato tiene vigencia desde el día siguiente del acta de instalación del servicio y hasta que se efectúe el pago por la prestación del último entregable, previa emisión de la conformidad respectiva.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO⁴

Como los recursos del proyecto de “Fortalecimiento institucional del IESTP José Pardo” se encuentran dentro de los aspectos del PATRIMONIO FIDEICOMETIDO, cuyo fiduciario es TMF FIDEPERU S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

TMF FIDEPERU S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA es quien se obliga a pagar la contraprestación en

⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

moneda nacional, en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, la misma que es de responsabilidad el IESTP José Pardo, es según lo establecido en el término de referencia del servicio.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

EL IESTP JOSE PARDO comunica al Comité de Administración y pagos del FIDEICOMISO del IESTP José Pardo la conformidad del servicio, para efectos del pago dicha comunicación se efectuará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente, a fin de que TMF FIDEPERU S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA efectivice el pago.

En caso de retraso en el pago por parte del IESTP JOSÉ PARDO, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA SEXTA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Director General del IESTP JOSE PARDO en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN días de producida la recepción.

De existir observaciones, el IESTP JOSE PARDO las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, IESTP JOSE PARDO puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar, de acuerdo a lo establecido en el punto 11 y 12 del TERMINO DE REFERENCIA.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el IESTP JOSE PARDO no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que es empleado de manera supletoria.

CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del IESTP JOSE PARDO no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por el IESTP JOSE PARDO.

CLÁUSULA NOVENA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el IESTP JOSE PARDO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del IESTP JOSE PARDO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, el IESTP JOSE PARDO puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El IESTP JOSÉ PARDO podrá resolver el presente Contrato, sin perjuicio de ejercer las acciones que correspondan, por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por suspensión, abandono total o parcial, o negativa a continuar con la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA sin que haya vencido el plazo de pre aviso relativo a su solicitud de resolución contractual y exista conformidad emitida por el Director General del IESTP JOSÉ PARDO y la supervisión del servicio, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por falta de capacidad técnica del CONTRATISTA para continuar con la prestación del servicio.
- c) Por incumplimiento o retraso injustificado de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia establecidos en el presente Contrato.
- d) Si el monto acumulado de la penalidad por mora alcanzara el diez por ciento (10%) del monto del Contrato.
- e) Por comprobarse la existencia de prácticas prohibidas corruptivas a las que se refiere el presente Contrato.
- f) A solicitud debidamente justificada por parte del IESTP JOSÉ PARDO.

Para efectos de la resolución del Contrato, el IESTP JOSÉ PARDO notificará al CONTRATISTA mediante correo electrónico o por escrito al domicilio consignado en el presente Contrato, precisando la causal incurrida y, en los casos que proceda, solicitándole la correspondiente subsanación en el plazo máximo de tres (3) días hábiles.

Vencido dicho plazo sin que el CONTRATISTA hubiera regularizado la situación, o cuando se trate de un incumplimiento no susceptible de subsanación, se procederá a declarar de manera automática la resolución del Contrato y a comunicarla directamente por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMAPRIMERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMASEGUNDA: PRACTICAS PROHIBIDAS

El CONTRATISTA actuará con observancia de los más altos niveles éticos durante el plazo de prestación de servicio y vigencia del Contrato, por lo que no deberá incurrir en prácticas que puedan considerarse como atentatorias de esta disposición.

CLÁUSULA DÉCIMATERCERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

El CONTRATISTA no estará obligado a reparación por daños y perjuicios en caso de incumplimiento de sus obligaciones como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor un hecho o situación que esté fuera del control del CONTRATISTA, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de éste. Tales hechos pueden incluir, sin que esta enumeración sea taxativa, acciones del Estado Peruano en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena.

Si se presenta una situación de caso fortuito o fuerza mayor y el CONTRATISTA no pudiera continuar cumpliendo con sus obligaciones, notificará inmediatamente y por escrito al IESTP JOSÉ PARDO sobre dicha situación y sus causas.

CLÁUSULA DÉCIMACUARTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁵, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, serán de aplicación de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMASEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN

El IESTP JOSÉ PARDO y el CONTRATISTA harán todo lo posible para resolver las controversias

⁵ Usado de manera supletoria.

que surjan en virtud de este Contrato o en relación con él, en forma amistosa, de buena fe, mediante el trato directa y agotando todas las instancias.

De no llegarse a un acuerdo, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMASEPTIMA: DOMICILIO

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DEL IESTP JOSÉ PARDO: Av. Miguel Grau 620, La Victoria.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO].

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMOACTAVA: ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

El IESTP JOSÉ PARDO y el CONTRATISTA declaran haber leído íntegramente el presente Contrato y conocer su contenido, objeto, alcances y efectos legales, procediendo a suscribirlo en señal de aceptación y conformidad, en la ciudad de Lima.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"IESTP JOSÉ PARDO"

"EL CONTRATISTA"

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DEL IESTP “JOSÉ PARDO”

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE		Sí	No
Correo electrónico:			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando el IESTP JOSÉ PARDO reciba acuse de recepción.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PLAZOS

Señores
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DEL IESTP “JOSÉ PARDO”
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Asimismo, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 3

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como proveedor)

Señores
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DEL IESTP “JOSÉ PARDO”
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure la indagación de mercado, para presentar una cotización conjunta a por el servicio [DESCRIBIR EL SERVICIO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar la cotización en el proceso de selección, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

OBLIGACIONES	PARTICIPACIÓN
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1	
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2	
TOTAL, OBLIGACIONES	100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Firma, Nombres, Apellidos del Consortiado 1
O de su Representante legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Firma, Nombres, Apellidos del Consortiado 2
O de su Representante legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Nota: Las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 4

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DEL IESTP “JOSÉ PARDO”
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 5

MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS – PRECIOS UNITARIOS

Señores
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DEL IESTP “JOSÉ PARDO”
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
	...						

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
 COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DEL IESTP “JOSÉ PARDO”
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	IMPORTE	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
...							
20							

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda